

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Hacienda, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.45-21 que nombra a José Daniel del Rosario Valdez, director ejecutivo interino del Instituto Agrario Dominicano, mientras dure la suspensión de Leonardo Faña, en adición a su designación de Asesor del Poder Ejecutivo en Medio Ambiente. Nombra a Víctor Ramón Castro Izquierdo, viceministro de Control y Regulación de Armas y Municiones del Ministerio de Interior y Policía. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 45-21

CONSIDERANDO: Que Leonardo Faña Batista, designado director ejecutivo del Instituto Agrario Dominicano (IAD) mediante el artículo 1 del decreto núm. 339-20, fue suspendido del ejercicio de sus funciones mediante el oficio núm. 000970, del 19 de enero de 2021.

VISTO: El artículo 4 del decreto núm. 332-20, del 16 de agosto de 2020, que designó a **José Daniel del Rosario Valdez** asesor del Poder Ejecutivo en medio ambiente.

VISTO: El artículo 1 del decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020, que designó a **Leonardo Faña Batista** director ejecutivo del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

VISTO: El decreto núm. 691-20, del 30 de noviembre de 2020, que derogó el artículo 6 del decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020, que designó a **Víctor Miguel Polanco Severino** viceministro de Control y Regulación de Armas y Municiones del Ministerio de Interior y Policía.

VISTO: El oficio núm. 000970, del 19 de enero de 2021.

VISTO: El oficio PR-IN-2021-1247, del 23 de enero de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. José Daniel del Rosario Valdez queda designado director ejecutivo interino del Instituto Agrario Dominicano (IAD) a título honorífico, mientras dure la suspensión de Leonardo Faña Batista, en adición a su designación de asesor del Poder Ejecutivo en medio ambiente.

ARTICULO 2. Víctor Ramón Castro Izquierdo queda designado viceministro de Control y Regulación de Armas y Municiones del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.46-21 que designa a Claudio Miguel Marte González y Miguel Ángel Prestol González, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de las embajadas de la República en Bolivia y Portugal, respectivamente. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 46-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Claudio Miguel Marte González queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia.